



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-01
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020

Página: 1 de 4

RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. DES-10-210-117-2026 (12 de mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-ESAL-JM-001-2026

LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER), EN USO DE SUS FACULTADES PREVISTAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO NO. 1082 DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO. DES-10-210-003-2025 DEL 09 DE ENERO DE 2025, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y

CONSIDERANDO

Que el día Veinticinco (25) de abril de 2026, entre el Municipio de Jesús María - Santander (En adelante **EL MUNICIPIO**) y **SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO** con sigla **ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC.**, identificada con NIT No. 830.130.670-3, representado (a) legalmente por ELIZABETH SILVA DE SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.886.526 expedida en San Gil - Santander (En adelante **EL ASOCIADO**), se suscribió el Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-001-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA NIÑEZ Y LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA - SANTANDER, EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ, ORIENTADOS A LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD"**.

Que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decima tercera del Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-001-2026**, y con el fin de amparar los riesgos derivados de su ejecución, se requirió al **ASOCIADO** la constitución de las garantías correspondientes, mediante pólizas de seguro que cubran los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Vigencia igual a la del convenio y tres (3) años más.

"JESÚS MARÍA SOMOS TODOS"

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-01
			Versión: 0.3
			Fecha: 01-09-2020
			Página: 2 de 4
RESOLUCION			

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Ver nota)	Doscientos (200) SMMLV	Con una vigencia igual al plazo estipulado para la ejecución del convenio.

Que el Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-001-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA NIÑEZ Y LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA - SANTANDER, EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ, ORIENTADOS A LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD"**, tiene un valor de ejecución que asciende a la suma de: **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000) MONEDA CORRIENTE**, de los cuales **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) MONEDA CORRIENTE**, corresponden al aporte del Municipio, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **26-04020 del 16 de abril de 2026**; y **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) MONEDA CORRIENTE**, corresponden al aporte del **ASOCIADO**.

Para efectos fiscales, el valor del convenio se fija en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000) MONEDA CORRIENTE**. Así mismo, el plazo de ejecución será de **SEIS (6) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, el día Veinticinco (25) de abril de 2026, las partes dieron inicio al Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-001-2026**, una vez **EL ASOCIADO** cumplió con su deber de legalización y se dispusieran de las apropiaciones presupuestales que garantizan el inicio del mismo.

Que **EL ASOCIADO**, allego la actualización de la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. BY-100065512, Anexo 1**, expedida el doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

CONSULTA Y VALIDEZ DE LA PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-01
		Versión: 0.3
		Fecha: 01-09-2020
		Página: 3 de 4

RESOLUCION

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales



MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE PÓLIZAS

Rango: ☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judicial ☐ Arrendamiento ☐ Otros riesgos

Certificado No: 36220481

☐ No soy un robot

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de seguridad	H04ZGy7i0M7R8SpQaxw==	Número de póliza	100065512	Número de anexo	1
Nombre de póliza	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1092	Fecha de expedición	12/05/2026	Fin de vigencia Global	06/05/2029
Fecha de vigencia Global	25/04/2026	Beneficiario	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	Valor asegurado	25.725.000,00
Beneficiario	MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER	Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO NO CONV-ESAL-JM-001-2026, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA NIÑEZ Y LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA - SANTANDER, EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ, ORIENTADOS A LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD.

Beneficiario del Anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Valor Póliza
PRESTACIONES SOCIALES	25/04/2026	06/05/2029	25.725.000,00	10.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	25/04/2026	06/05/2029	25.725.000,00	10.000,00

Que, revisada la actualización de la póliza exigida y los amparos constituidos a favor del **MUNICIPIO** por parte del **ASOCIADO**, se evidencian que estas se ajustan a lo estipulado en la cláusula decima tercera del Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-001-2026**, suscrito entre las partes.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. BY-100065512, Anexo 1**, expedida el doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., mediante las cuales se amparan los riesgos exigidos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decima tercera del Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-001-2026**, en los siguientes términos:

AMPARO	DESDE	HASTA	ANEXO	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento del Convenio	25-04-2026	05-09-2026	0	\$ 7.350.000,00

"JESÚS MARÍA SOMOS TODOS"

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email: alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-01

Versión: 0.3

Fecha: 01-09-2020

RESOLUCION

Página: 4 de 4

AMPARO	DESDE	HASTA	ANEXO	MONTO ASEGURADO
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25-04-2026	05-09-2026	1	\$ 3.675.000,00
	25-04-2026	05-05-2029	0	
	25-04-2026	05-05-2029	1	
Calidad del Servicio	25-04-2026	05-09-2026	0	\$ 14.700.000,00
	25-04-2026	05-09-2026	1	
VALOR ASEGURADO TOTAL				\$ 25.725.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	25-04-2026	05-05-2026	0	\$ 350.181.000,00
VALOR ASEGURADO TOTAL				\$ 350.181.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías a que haya lugar durante todo el tiempo que demande la ejecución y liquidación del Convenio en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jesús María (Santander), el 12 de mayo de 2026.

CARLA SUSANA ARDILA TELLEZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social
Supervisora

Revisó y Aprobó: Carla Susana Ardila Téllez - Secretaria de Salud y Bienestar Social (Supervisora)

No. PÓLIZA	BY-100065512	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36228481	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 25/04/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 06/05/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO					No. DOC. IDENTIDAD	830130670-3
DIRECCIÓN	CRA 9 8 59 OF 205 SAN GIL					TELÉFONO	7240864
ASEGURADO	MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER					No. DOC. IDENTIDAD	890210946-2
DIRECCIÓN	CARRERA 5 N 5-16 PALACIO MUN.					TELÉFONO	7569704
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER					No. DOC. IDENTIDAD	890210946-2
DIRECCIÓN	CARRERA 5 N 5-16 PALACIO MUN.					TELÉFONO	7569704

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EN CONOCIMIENTO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 25/04/2026 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO NO.CONV-ESAL-JM-001-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA NIÑEZ Y LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA - SANTANDER, EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ, ORIENTADOS A LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/04/2026	24:00 Horas Del 05/09/2026	7.350.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/04/2026	24:00 Horas Del 05/05/2029	3.675.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/04/2026	24:00 Horas Del 05/09/2026	14.700.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 25.725.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
HABITAT LEGAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
			EXTRA PRIMA		
			PRIMA NETA	\$	0,00
			GASTOS EXP.	\$	0,00
			IVA	\$	0,00
			TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	BY-100065512	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36228481	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/04/2026	24:00 Horas Del	06/05/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100065512** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER / MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER**, expedida por la Compañía en **12/05/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **12** días del mes **MAYO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial

